	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E					
	Proceso	CONTRATACIÓN	Código	CONT-CONT-FOR-005	Versión	04
	Subproceso	Contratación		Fecha de elaboración	30/12/2020	
	Nombre del documento	ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL.		Última actualización	21/06/2024	
	Responsable: Líder de Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

CONTRATO No.	**000237-2025**
CONTRATISTA:	**GERSON ARMANDO MURILLO DEVIA**
OBJETO:	**EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE CIRUGÍA GENERAL Y COLELAP, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**ENERO 22 DE 2025**
FORMA DE PAGO:	El Hospital pagará al Contratista a título de honorarios la suma de Un Millón Quinientos Ochenta Mil Pesos ($1.580.000,00), Moneda Legal por día de disponibilidad y adicional se pagara Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ($1.650.000,00) Moneda Legal, por Cirugía Colelap en el mes de Enero y Un Millón Ochocientos Mil Pesos ($1.800.000,00) Moneda Legal a partir del mes de Febrero, teniendo en cuenta que es una técnica menos invasiva, la cual debe ser realizada por un especialista con el conocimiento y experticia en la técnica por laparoscopia, y que demanda el uso de instrumentos y equipos biomédicos especializados, con los que no cuenta el hospital. Los pagos se realizarán dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión
SUPERVISOR:	**CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 348.880.000
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	**ENERO 22 DE 2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA FINAL:	30 DE JUNIO DE 2025
MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	
FECHA:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A

21/06/25

REINTEGRO:	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO ADICIONADO:	N/A
FECHA FINAL:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
FECHA:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	N/A
VALOR EJECUTADO:	N/A

En Honda, el día **30 de Junio de 2025**, se reunieron **CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS**, en calidad de Supervisora por parte del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.** y **GERSON ARMANDO MURILLO DEVIA**, identificado con C.C N° **10.185.255** actuando en representación Propia calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÒN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000237 del 22 de Enero de 2025 conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024, Artículo 49.- Parágrafo: En los contratos de prestación de servicios profesionales y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación.

A continuación, se describen los servicios prestados por el Contratista, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES
Tener disponibilidad de tiempo completo durante máximo 11 días en el mes de Enero y 15 días en los siguientes meses para la atención de pacientes institucionales o de entidades con las cuales el Hospital tenga contrato, no obstante, si se presenta alguna situación de fuerza mayor, la cual impida el cumplimiento del total de los días, este debe estar autorizado por la coordinación de Servicios Asistenciales y el	CUMPLIO

Supervisor del contrato.	
Realizar como mínimo Veinticuatro (24) consultas ambulatorias semanales de Cirugía general, de acuerdo a las consultas programadas por el Hospital.	CUMPLIO
Realizar hasta máximo 20 cirugías de colelap mensual según la necesidad del hospital.	CUMPLIO
Atender de manera inmediata las valoraciones solicitadas en urgencias e internación	CUMPLIO
EL CONTRATISTA realizará todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten en la especialidad mencionada, de acuerdo a la capacidad técnico-científica de la EMPRESA. Los pacientes a que se refiere la presente cláusula son todos aquellos que requieran los servicios de salud en la EMPRESA sin excepción: Regímenes de salud: contributivo, subsidiado o vinculado, particulares, accidentes de tránsito, eventos catastróficos, atentados terroristas y otros.	CUMPLIO
Diligenciar la historia clínica y demás registros que evidencien la atención integral al paciente según criterios técnicos, éticos y legales; optimizando las tecnologías de la información y la comunicación.	CUMPLIO
Diligenciar completamente el recetario oficial para el manejo de los medicamentos de control especial.	CUMPLIO
Realizar la cantidad de procedimientos necesarios para satisfacer el evento contratado y según la necesidad de la población.	CUMPLIO
Brindar información clara y concisa a los pacientes y/o familia respecto al diagnóstico, tratamiento y recomendaciones a seguir.	CUMPLIO
Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos hospitalarios, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico durante la ejecución de las actividades objeto del presente contracto.	CUMPLIO
Ejecutar con plena autonomía técnica y científica todas las actividades, procedimientos e intervenciones definidas en el objeto del contrato, con ética profesional.	CUMPLIO
Participar en la elaboración, revisión y adopción de las guías de	CUMPLIO

manejo clínico de su Especialidad.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 348.880.000	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A
REINTEGRO	$ 34.880.000	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 314.000.000	N/A
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$ 38.900.000	Fact. GM-148
SEGUNDO PAGO	$ 60.900.000	Fact. GM-150
TERCER PAGO	$ 60.600.000	Fact. GM-153
CUARTO PAGO	$ 48.150.000	Fact. GM-154
QUINTO PAGO	$ 52.950.000	Fact. GM-156
SEXTO PAGO	$ 52.500.000	Fact. GM-158

CONSTANCIAS

Luego de verificar los servicios y obligaciones objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000237 del 22 de Enero de 2025, el Supervisor **CERTIFICA** que el Contratista:

1) Cumplió con las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.
2) Realizó los pagos de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
3) Suscribió y mantuvo vigentes las garantías establecidas en la Cláusula Sexta.
4) Se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Hospital.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

GERSON ARMANDO MURILLO DEVIA
Contratista

CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS
Supervisora